



## Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

**Bases para la elaboración de una Bolsa de Trabajadores/as temporales  
AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO  
PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y  
ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2021.**

### **PRIMERA: Objeto:**

El objeto de las presentes bases es la elaboración de una bolsa de trabajadores/as temporales para el Servicio de Ayuda a Domicilio del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, financiado por el SEPAD, a través de la Subvención directa para el Servicio de Ayuda a Domicilio del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia para el año 2021.

### **SEGUNDA: Requisitos de los/as aspirantes:**

- 1.- Ser mayor de 18 años y menor de 65 años.
- 2.- Estar desempleado/a. (Se admite tarjeta de mejora de empleo.)
- 3.- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
  - Título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, o los títulos equivalentes de Técnico Auxiliar Clínica, Técnico Auxiliar Psiquiatría y Técnico Auxiliar de Enfermería.
  - Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, o el título equivalente de Técnico de Atención Sociosanitaria.
  - Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales.
  - Certificado de Profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio.También tendrá validez:
  - Habilitación excepcional o habilitación provisional en la categoría profesional de Auxiliar de Ayuda a Domicilio y Gerocultor o cuidador de Centros y Servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia expedida por el SEPAD.

### **TERCERA: Plazo de admisión de solicitudes, lista provisional y reclamaciones:**

- 1.- **Plazo de entrega de solicitudes: del 4 de noviembre al 18 de noviembre de 2020 a las 13:00 h.** en el Registro del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada.





## Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

---

**2.- Documentación a aportar:** los/as interesados/as deben entregar la siguiente documentación:

- Solicitud (modelo oficial adjunto).
- Copia del DNI.
- Copia de la Tarjeta Sanitaria.
- Copia de la Tarjeta de Demandante de Empleo o de la Tarjeta de mejora de empleo.
- Copia de alguno de los títulos señalados en la base segunda punto 3.

**3.- Lista provisional y plazo de reclamaciones:** Expirado el plazo de presentación de solicitudes se publicará el día 20 de noviembre la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se expondrá al público en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, finalizando el plazo de reclamaciones el día 24 de noviembre a las 14:00 h.

Los/as aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó su exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos/as en la relación de admitidos/as, serán definitivamente excluidos/as.

### **CUARTA: Lista definitiva y prueba:**

Los/as aspirantes que cumplan los requisitos serán **convocados/as a una prueba, debido a que la evolución de la situación de la epidemia por COVID-19 puede dar lugar a limitaciones de aforos, una vez tengamos conocimiento del número exacto de aspirantes se establecerá la fecha, hora y lugar se realización de la prueba, que se publicará con la lista definitiva de admitidos/as-excluidos/as el día 25 de noviembre, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (puerta principal) y en la SEDE electrónica:**

<https://puebladelacalzada.sedelectronica.es/info.0>

Se realizará una prueba tipo test relacionada con las funciones propias del puesto de trabajo que se valorará de 0 a 10 puntos, y se ordenará a los/as aspirantes por mayor puntuación en el examen. En caso de empate, el criterio será el de mayor antigüedad en la demanda de empleo, tomando como referencia la fecha de inscripción en el SEXPE. En caso de persistir el empate primará el número de registro de entrada de la solicitud en este ayuntamiento.





## Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

---

El Tribunal de Selección tendrá las más amplias facultades para la resolución de las cuestiones que susciten la celebración de las pruebas.

### **QUINTA: Funcionamiento de la Bolsa:**

**1.-** Finalizado el proceso, el Tribunal de Selección aprobará la relación ordenada por puntuación de los/as aspirantes presentados/as, de la cual se irá llamando por orden de lista para las contrataciones temporales que precise el Ayuntamiento para este servicio.

### **2.- Requisitos a cumplir en el momento de ser llamado/a:**

Toda persona que sea llamada para ofrecerle un puesto de trabajo, deberá acreditar documentalmente el mantenimiento de los requisitos.

### **3.- Forma de llamamiento para la contratación:**

El llamamiento se realizará por riguroso orden de puntuación, a través de llamada al número de teléfono indicado en la solicitud. Si no se puede localizar a la persona, se realizarán hasta un máximo de tres llamadas telefónicas en un intervalo de 1 hora, dejando constancia escrita de la hora y números de teléfonos que se han practicado. Se entenderá que se renuncia al puesto si en ese plazo el interesado no da contestación alguna.

En caso de no ser localizado al tercer intento, el/la aspirante pasará al último puesto de la lista de espera y se llamará al siguiente por el orden de la lista.

La modalidad y duración del contrato así como la jornada de trabajo dependerá de las características del servicio a realizar.

### **4.- Renuncias:**

La renuncia a un contrato de trabajo supone la exclusión del aspirante de la lista de espera, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias que impidan el desempeño del puesto y que sean debidamente acreditadas:

- a) Enfermedad debidamente justificada por el/la médico del Servicio Extremeño de Salud.
- b) Estar en situación asimilable a la del permiso maternal o permiso por acogimiento o adopción, durante el período legal del permiso por maternidad desde el hecho causante.





## Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

---

En estos casos se respetará el orden del aspirante en la lista para próximos ofrecimientos de trabajo. La no justificación de las situaciones anteriores en el plazo de 10 días significará pasar al último lugar de la lista.

c) Estar trabajando para cualquier empresa o Administración Pública.

En este supuesto el aspirante debe acreditarlo en el plazo de 10 días con contrato de trabajo vigente y pasará a final de la lista. Si no lo acredita será excluido de la bolsa.

La renuncia al puesto que se ofrezca sin causa justificada significará pasar al último lugar de la lista.

### **5.- Situación en la lista tras finalizar un contrato:**

Cuando la contratación laboral o la suma de sucesivas contrataciones sean por tiempo igual o inferior a cuatro meses se respetará el lugar que el/la aspirante ocupe en la lista de espera a los efectos de una nueva contratación, si él/la aspirante supera este periodo pasará a último lugar.

La duración máxima de la sustitución a realizar por un/a mismo/a aspirante en el caso de una baja temporal será de 12 meses.

### **SEXTA: Vigencia de la presente Bolsa.**

La bolsa estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Puebla de la Calzada, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE

*(Documento firmado en márgenes)*

Fdo. Juan María Delfa Cupido





## Ayuntamiento de Puebla de la Calzada

### SOLICITUD

**Bolsa de Trabajadores/as temporales AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO  
PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y  
DEPENDENCIA PARA EL AÑO 2021.**

D./Dña. .... con DNI .....  
con domicilio en .....  
y teléfono .....

#### EXPONE:

Que reúne los requisitos de la convocatoria, para lo cual aporta (marcar con X):

- Copia del DNI.
- Copia de la Tarjeta Sanitaria.
- Copia de la Tarjeta de Demandante de empleo o Tarjeta de mejora de empleo.
- Copia de alguno de los títulos señalados en la base segunda punto 3.

#### SOLICITA:

Tomar parte en dicha convocatoria para formar parte de la Bolsa.

Puebla de la Calzada, a.... de..... de 2020.

Fdo:.....

**SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LA CALZADA**

